

00 09

RESOLUCION N° IG-CA-83 0454

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado según Resolución No. ADM-33058 del 4 de abril de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de febrero de 1983 se ha otorgado ante el Notario 21° del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Durán Hidalgo, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "ECUAFILM S.A. (ESA)";

QUE el señor Luis Alberto Rigall Roca, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Luis Alcides Vivar, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en la susodicha escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-257 del 6 de abril de 1983;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la Compañía "ECUAFILM S.A. (ESA)" que será de cincuenta años a contarse desde la fecha de celebración de la escritura de constitución; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 21° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de febrero de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos y prórroga de plazo mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA 83- 0454
Compañía: "ECUAFILM S.A. (ESA)"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de febrero de 1963, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 11 de febrero de 1963, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 ABR 1983

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-1bd.
DL-MA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.134 a 17.138, número 4.095 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.639 del Repertorio.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 972 del Registro Mercantil de 1.963, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil